ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Iván Olmedo Pérez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. José Manuel Ortiz Ramos
D. Javier Vela Simón
Dª Natalia Abad López
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
DªRosa María Castellanos García
Dª Maria José Gilabert López
Sra Secretaria-Interventora
Dª Cristina Díaz Gómez-Flor

En Arenales de San Gregorio, siendo las 20:00 horas del día 26 de febrero de 2025, en el Salón de Plenos y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaría General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión anterior

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oxajTSMNmi04u0G0urLv
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 04/03/2025 12:57:47
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 04/03/2025 13:15:42
El documento consta de 7 página/s. Página 1 de 7

dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

PROPUESTA

El Ayuntamiento pretende modificar la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de comida a domicilio,

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de comida a domicilio.

Visto el Informe emitido por la Secretaría Municipal que consta en el expediente.

A la vista de todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de comida a domicilio cuyo texto es el siguiente:

Artículo 6º.- Condición de beneficiario.

El servicio de Comida a Domicilio está destinado a:-
-Usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Personas mayores de 60 años.
- Personas dependientes.
-Personas enmarcadas dentro de colectivos vulnearables o en exclusión social con acreditación de informe social previo.
Tendrán preferencia los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, salvo constancia de informe de los servicios sociales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oxajTSMNmi04u0G0urLv
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 04/03/2025 12:57:47
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 04/03/2025 13:15:42
El documento consta de 7 página/s. Página 2 de 7

SEGUNDO.- La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 17 TRLRHL).

TERCERO.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia

En Arenales de San Gregorio a 18 de febrero de 2025.

EL Alcalde

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA SUBVENCIÓN DE FONDOS IDAE

PROPUESTA

Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la participación en la convocatoria correspondiente al programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal y la aceptación de sus bases reguladoras (Orden TED 388/2023, de 29 de marzo, por la que se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oxajTSMNmi04u0G0urLv
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 04/03/2025 12:57:47
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 04/03/2025 13:15:42
El documento consta de 7 página/s. Página 3 de 7

aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal).

SEGUNDO: Aprobar la concertación de la operación de préstamo reembolsable sin intereses, de acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda correspondiente, por un importe de 493.915,66 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), IVA incluido.

TERCERO: Considerar al Fondo Nacional de Eficiencia Energética como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

En Arenales de San Gregorio a 21 de febrero de 2025

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con votos 6 a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Visto el escrito presentado por ASAJA CASTILLA LA MANCHA,

El Sr. Alcalde hace pública su lectura,

Los agricultores y los ganaderos, los que poblamos el medio rural, los consumidores y todos aquellos que reconocemos el valor de lo que nos da la tierra y el trabajo de quienes producen los alimentos, alzamos nuestra voz en defensa de la agricultura y la ganadería, que merecen ser entendidas, valoradas y apoyadas.

A través del presente MANIFIESTO queremos Reconocer la agricultura y la ganadería como la base de nuestra alimentación: La agricultura y la ganadería no solo son una actividad económica, sino una fuente primaria de alimentos para millones de personas. A través del cultivo de cereales, hortícolas, frutos secos, olivar, viñedo… y a través de la cría del ganado, los agricultores y los ganaderos alimentan a las familias, desde los hogares más cercanos hasta los rincones más distantes del mundo. Es necesario que se reconozca y se apoye esta actividad que, a pesar de las dificultades climáticas, económicas y sociales, garantizan que el pan llegue a nuestra mesa. Asegurar la soberanía alimentaria: Que las personas tengan acceso a la toma de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oxajTSMNmi04u0G0urLv
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 04/03/2025 12:57:47
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 04/03/2025 13:15:42
El documento consta de 7 página/s. Página 4 de 7

decisiones sobre qué quieren consumir, cómo acceden a esos alimentos y en qué condiciones se producen. Esto implica apostar por un modelo que promueva sistema de producción menos dependiente del uso de insumos; fomente la producción local como la base principal de producción de alimentos y favorezca un comercio transparente, que garantica ingresos dignos para todos los actores de la cadena alimentaria. Defender la soberanía alimentaria significa garantizar que quienes trabajan la tierra y crían el ganado tengan el control sobre sus producciones y aseguren alimentos sanos y accesibles para todos. Sin la labor de nuestros productores dependeríamos de las importaciones y, con ello, se pondría en riesgo la seguridad alimentaria. Reconocer y valorar su trabajo es clave para construir un modelo triplemente sostenible: ambiental, económico y social. Defender el papel de la agricultura y la ganadería en la seguridad alimentaria: El concepto de seguridad alimentaria forma parte del segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que pretende poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible. Valorizar la dimensión de la ganadería. La ganadería, desde la producción de la carne, hasta la leche, los huevos y sus derivados, forman parte esencial de la dieta humana en muchas culturas. Sin ella, miles de familias no tendrían acceso a fuentes de proteína esenciales. La ganadería debe ser entendida y gestionada de manera responsable, con prácticas que respeten el bienestar animal y el equilibrio del medio ambiente. Los ganaderos, como los agricultores, realizan un trabajo arduo y silencioso que mantiene vivas nuestras tradiciones y nuestras necesidades básicas. La agricultura y la ganadería como motores de la economía: Ambas actividades son pilares de las economías rurales, de muchas regiones y, en muchos países, de las economías nacionales. No solo generan productos para el consumo interno, sino que también son motores de exportación. Además, contribuyen a la creación de empleo directo e indirecto, desde el campo hasta los mercados, la industria de transformación y el comercio. Es imperativo que se invierta en la modernización de la agricultura y ganadería, para que puedan seguir siendo competitivas, sostenibles y rentables. Sin agua, no hay agricultura: el papel clave del recurso hídrico: La agricultura y la ganadería son pilares fundamentales de nuestra sociedad y economía, pero su futuro depende de una gestión hídrica justa y eficiente. No podemos permitir que el agua se convierta en un arma ideológica ni en una herramienta de recaudación. Es imprescindible invertir en infraestructuras que garanticen su almacenamiento y distribución equitativa, asegurando que el campo tenga acceso a este recurso vital. La agricultura de Castilla-La Mancha ya ha demostrado su compromiso con el uso responsable del agua, adoptando prácticas sostenibles y eficientes. Sin embargo, sigue sufriendo una desigualdad injustificable en la asignación de recursos. Abogamos por aprovechar los fondos disponibles en materia hídrica para garantizar que la agricultura y la ganadería sigan siendo motores de desarrollo y sostenibilidad. El respeto por el medio ambiente es indispensable: La agricultura y la ganadería tienen un impacto directo sobre la naturaleza, y es nuestra responsabilidad velar por un uso sostenible de los recursos naturales. Pero la agricultura y la ganadería también constituyen una vía para la mitigación del cambio climático mediante el almacenamiento de carbono en los suelos y en la vegetación. Es necesario reconocer la sostenibilidad de nuestras prácticas agrícolas y ganaderas, que respetan los ciclos de la tierra, la biodiversidad y el agua. La agricultura y la ganadería europea son sostenibles, cuidan del medio ambiente y del bienestar animal, por lo que deben ser apoyadas para asegurar que las generaciones futuras puedan seguir alimentándose. Igualdad de oportunidades para los agricultores y ganaderos del medio rural: Los agricultores y ganaderos, especialmente aquellos de las zonas más vulnerables, necesitan apoyo en su actividad. La falta de acceso a servicios,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oxajTSMNmi04u0G0urLv
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 04/03/2025 12:57:47
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 04/03/2025 13:15:42
El documento consta de 7 página/s. Página 5 de 7

comunicaciones, tecnología, mercados adecuados y una remuneración equitativa son desafíos que afectan a los agricultores y a sus familias. Reforzar la posición del productor en la cadena agroalimentaria. Para fortalecer la debilitada posición de los agricultores y ganaderos en la cadena alimentaria, hay que garantizar precios justos para sus cultivos, reduciendo la intermediación abusiva y fomentando las buenas prácticas comerciales. Es fundamental impulsar políticas que protejan a nuestros agricultores y ganaderos, garantizando sus costes de producción y asegurando que reciban una renta digna por su trabajo. Innovación y formación para el futuro: La agricultura y ganadería del futuro requieren de innovación. La integración de nuevas tecnologías, investigación y formación es esencial para incrementar la productividad de manera sostenible. La formación agraria y ganadera debe ser una prioridad para que los jóvenes puedan desarrollar soluciones creativas y eficaces ante los desafíos que enfrenta el campo, desde el cambio climático hasta las nuevas exigencias del mercado. Por todo esto, hacemos un llamamiento a la sociedad, a los agentes económicos, a los partidos políticos, a las instituciones y, en especial, a los ayuntamientos para que se comprometan a apoyar a los productores. La agricultura y la ganadería son actividades que van más allá de la producción de bienes, son una forma de vida, una cultura que debe ser preservada y promovida.

El Pleno de la Corporación esta de acuerdo con las manifestaciones presentadas y se da por enterado.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA

Informar en Pleno que se ha realizado el pasado 1 de febrero de 2025, el último pago de la deuda que tenía este Ayuntamiento de años anteriores, siendo de 3.021,22 Euros intereses incluidos, con el préstamo que había concertado con el BBVA, anteriormente, Banco de Crédito Local.
Con ello, quedan liquidados todos los compromisos bancarios de ICOS y Préstamos por lo que sin duda, es un hecho de gran satisfacción para todos, ya que con nuestra economía local saneada, podemos avanzar en todos los retos futuros que nos vayamos marcando.

También informar que se ha terminado la obra correspondiente al plan de abastecimeinto del año 2023 en calle Ramón Manzanares.

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

7**.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ni ruegos ni preguntas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oxajTSMNmi04u0G0urLv
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 04/03/2025 12:57:47
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 04/03/2025 13:15:42
El documento consta de 7 página/s. Página 6 de 7

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20,35 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oxajTSMNmi04u0G0urLv
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 04/03/2025 12:57:47
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 04/03/2025 13:15:42
El documento consta de 7 página/s. Página 7 de 7

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.